

administración local**AYUNTAMIENTOS****ALMAGRO**

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 24 de julio 2019, aprobó la derogación y modificación de las ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan:

Derogación:

- Tasas; inspección establecimientos; utilización de caminos rurales; desagüe de canales.

Modificación:

- Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre bienes inmuebles
- Ordenanza fiscal del Impuesto de construcciones, instalaciones y obras.
- Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio de Universidad Popular, y Escuela de Música.
- Precio público prestación servicio escuelas deportivas.
- Ordenanza reguladora de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras.
- Ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de piscinas.
- Tasa por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, o atracciones, situados en terrenos de uso público, e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

Se encuentra expuesta al público durante el plazo de los 30 días que marca el artículo 17 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

Almagro, 25 de julio de 2019.- El Alcalde.

Anuncio número 2432

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>